



[Handwritten signature]

LA PLATA, 19 NOV. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1151558/2020, por el cual la SECRETARIA DE SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, gestiona la adquisición de materiales de construcción, con destino a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 984/2020, obrante a fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 33/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PICCIOLA FERNANDO JAVIER; FALABELLA S.A.; MAGARO S.A.; ANDREUCCI GUSTAVO ADOLFO; CAMILION PABLO DANIEL; BIOGAS S.R.L.; SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L. E IMACOVA S.A.

Que frente al fracaso del Primer Llamado, por declararse desierto, se procede a la realización del Concurso de Precios Nº29/2020 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: MASIDER S.A.; MERIMAT DEL SUL S.R.L.; MIL & MILLER S.A.; FULL SOUTH HOME S.R.L.; PICCIOLA FERNANDO JAVIER; FALABELLA S.A.; MAGARO S.A.; ANDREUCCI GUSTAVO ADOLFO; CAMILION PABLO DANIEL; BIOGAS S.R.L.; SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L. E IMACOVA S.A.-

Que habiendo fracasado el Segundo Llamado, por declararse desierto, se procede a la realización del Concurso de Precios Nº 33/2020 Tercer Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, donde las firmas invitadas no cotizaron, declarándose desierto el acto.

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: TOLSGAS S.A.; PICCIOLA FERNANDO JAVIER; FALABELLA S.A.; MAGARO S.A.; ANDREUCCI GUSTAVO ADOLFO; CAMILION PABLO DANIEL; BIOGAS S.R.L.; SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L. E IMACOVA S.A.

Que habiendo fracasado el Tercer Llamado, por declararse desierto, se procede a la realización del Concurso de Precios Nº 33/2020 Cuarto Llamado, en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma EMGI S.A., quien cotiza los ítems 2/5 y 8/9 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.236.948,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: TOLSGAS S.A.; PICCIOLA FERNANDO JAVIER; FALABELLA S.A.; MAGARO S.A.; ANDREUCCI GUSTAVO ADOLFO; CAMILION PABLO DANIEL; BIOGAS S.R.L.; SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L. E IMACOVA S.A.

Que la Propuesta presentada por la firma EMGI S.A., para los ítems 2/5 y 8/9 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.236.948,00), se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

MARZANO ORTIZ
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº33/2020 Primer Llamado, efectuado con fecha 22 de Septiembre de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, la que ha fracasado por haberse declarado desierto el acto.-

ARTICULO 2º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº33/2020 Segundo Llamado, efectuado con fecha 08 de Octubre de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de

Apertura y demás documentación agregada, la que ha fracasado por haberse declarado desierto el acto.-

ARTICULO 3º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N°33/2020 Tercer Llamado, efectuado con fecha 28 de Octubre, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, la que ha fracasado por haberse declarado desierto el acto.-

ARTICULO 4º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N°33/2020 Cuarto Llamado, en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades efectuado con fecha 13 de Noviembre, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 5º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
EMGI S.A.: Ítems 2/5, 8/9, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.236.948,00).
LUGAR DE ENTREGA: La mercadería deberá realizarse en el CENTRO DE LOGISTICA (Calle 139 esquina 514 número 1808) para ser distribuidas a la Dependencia solicitante. Coordinar entrega y mail: dircentrodelogistica@laplata.gov.ar.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 6º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO - Fuente de Financiamiento: 110- TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 7º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-



JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO OSCAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata